El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

II-97-034

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Quito noviembre 26/1997
Oficio Nº. 486-97-DRO

SECRETARIA
RECEPCION DE
DOCUMENTACION
HORA
27 NOV 1997 10:24
5728
FIRMA Nº TRAMITE

Señor Doctor
HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Una vez que se han publicado en el Registro Oficial, devuelvo a usted el auténtico de los siguientes Decretos y Leyes:

DECRETOS:

12 A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL DE 1998, LA ASIGNACION ANUAL DESTINADA AL PROYECTO SISTEMA NACIONAL DE MUSICA PARA NIÑOS ESPECIALES, **SINAMUNE**, QUE SE EJECUTA A TRAVES DE LA FUNDACION CULTURAL 'EDGAR PALACIOS" SERA EQUIVALENTE A SEIS MIL SALARIOS MINIMOS VITALES VIGENTES PARA LOS TRABAJADORES EN GENERAL.

13 CONCEDESE PENSION VITALICIA MENSUAL EN FAVOR DEL SEÑOR PROFESOR GERMAN LEON RAMIREZ.

15 CONCEDESE PENSION VITALICIA EN FAVOR DE LA SEÑORA ADA RIVERO DUGUER DE ZUÑIGA.

16 DECRETO DE AYUDA A LOS MENOS QUE RESULTARON INFECTADOS DEL SINDROME DE INMUNO DEFICIENCIA ADQUIRIDA, SIDA EN EL CENTRO DE NEFROLOGIA DEL DR. GALO GARCES.

LEYES:

28 LEY REFORMATORIA A LA LEY DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS.

33 LEY DE FINANCIAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA DE GUAYAQUIL Y DE LA ORQUESTA SINFONICA DE LOJA.

35 LEY DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y TURISTICO DE LA PROVINCIA DE MANABI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

36 LEY REFORMATORIA A LA LEY DEL ANCIANO.

37 LEY EXPROPIATORIA QUE FACULTA A LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, LA LEGALIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN SECTORES URBANO MARGINALES Y RURALES DEL CANTON GUAYAQUIL.

38 REFORMAS A LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.

Aprovecho la ocasión para expresar a usted, mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

EDMUNDO ARIZALA ANDRADE
DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL (E.)

RG/NGA

Adj: Lo indicado

ARCHIVO

No. 12

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que desde enero de 1993 a través de la Fundación Cultural "Edgar Palacios", se viene desarrollando en el país el proyecto denominado "Sistema Nacional de Música para Niños Especiales SINAMUNE", que tiene el loable objetivo de brindar formación educativa, artística y cultural a personas con diversas discapacidades;

Que el Ministerio de Educación y Cultura entrega al SINAMUNE una asignación anual equivalente a dos mil quinientos salarios mínimos vitales que resultan insuficientes para el desarrollo integral del proyecto, que demanda la contratación de profesores especializados, adquisición de instrumentos especiales para discapacitados, además de la necesidad de mantener la orquesta de músicos especiales del Ecuador, integrada por niños y jóvenes músicos con discapacidad, mediante programas de bolsas de trabajo y becas que posibiliten su desarrollo artístico;

Que la Constitución Política de la República señala como obligación del Estado la protección y amparo del menor a fin de que su crecimiento y desarrollo sean adecuados para su integridad moral y física, así como para su plena realización personal en el hogar y fuera de él; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA

Art. 1. A partir del ejercicio fiscal de 1998, la asignación anual destinada al proyecto Sistema Nacional de Música para Niños Especiales, SINAMUNE, que se ejecuta a través de la Fundación Cultural "Edgar Palacios", será equivalente a seis mil salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general. Para este efecto el Ministro de Finanzas y Crédito Público realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios, conforme a la facultad que le otorga el artículo 48, numeral 7, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

Art. 2. El financiamiento es esta asignación corresponderá al incremento de los ingresos del Presupuesto Ordinario del Estado.

Art. 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Heinz Moller Freile
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL

Archivo Biblioteca de la Función Legislativa
ARCHIVO

PS/ETG DGAL

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

P R O M U L G U E S E

FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA